



CRITERIOS DE ACTUACIÓN DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN

La Base Quinta de la Resolución de 2 de octubre de 2018, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se convoca concurso-oposición de acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación para cubrir plazas vacantes en el ámbito de gestión de la Comunidad de Madrid) establece que para la selección de los aspirantes se nombrará un único Tribunal constituido por un Presidente y por cuatro Vocales. En la misma Base se determinan, los requisitos de constitución del Tribunal, sus funciones y régimen de funcionamiento, señalando como sede del Tribunal, a efectos de comunicaciones y otras incidencias en la Dirección General de Recursos Humanos (calle Santa Hortensia, núm. 30, 28002-Madrid), donde se atenderán cuantas cuestiones sean planteadas en relación con este procedimiento selectivo.

La composición del Tribunal fue publicada, mediante Resolución de 14 de enero de 2019, de la Dirección General de Recursos Humanos, en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid (B.O.C.M. del 16) y quedó constituido el pasado 23 de enero de 2019.

El Tribunal, una vez constituido, en el ejercicio de las funciones que la convocatoria le asigna, procede a la determinación de los siguientes criterios de actuación de este órgano de selección en cada una de las partes del procedimiento:

Cualquier actuación ante el Tribunal tiene carácter personal. Los aspirantes serán convocados para sus actuaciones ante el Tribunal en un único llamamiento, es decir, los opositores convocados para cada día deberán estar presentes a la hora fijada por el Tribunal como hora de inicio de las actuaciones, siendo excluidos de los procedimientos selectivos quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados por el Tribunal. A estos efectos, los convocados para la realización de la Primera parte de la Prueba de la fase de oposición deberán hacer su presentación ante el Tribunal el próximo día 2 de febrero de 2019, a las 8 horas, en el pabellón 4 del IES Virgen de la Paloma, de Madrid.

En el caso de pruebas individuales, los aspirantes convocados para cada día deberán estar presentes a la hora fijada por el Tribunal como hora de inicio de las actuaciones.

Una vez comenzadas las actuaciones ante el Tribunal, no será obligatoria la publicación de los sucesivos llamamientos de los aspirantes en el B.O.C.M. Estas publicaciones se realizarán en el tablón electrónico del Tribunal y en el tablón de anuncios existente en el local donde se estén celebrando las pruebas, o por cualquier otro medio que indique el Tribunal, con dos días, al menos, de antelación al comienzo de las mismas.



El orden de actuación de los aspirantes se iniciará por los opositores cuyo primer apellido comience por la letra "B", de acuerdo con la Resolución de 31 de mayo de 2018, de la Dirección General de Función Pública. De no haber aspirantes cuyo primer apellido empiece por la letra citada, se iniciará el orden de actuación por la letra o letras siguientes siguiendo el orden alfabético.

En cualquier momento, los miembros del Tribunal podrán requerir a los aspirantes que acrediten su identidad mediante la presentación inexcusable del original del documento nacional de identidad, carné de conducir o pasaporte, únicos documentos válidos para acreditar su identidad.

El Tribunal tendrá la facultad de poder excluir del procedimiento selectivo a los aspirantes que lleven a cabo cualquier actuación de tipo fraudulento durante la realización de los ejercicios o que impida garantizar que el procedimiento selectivo se realice conforme a los principios de igualdad, mérito capacidad o se distorsione el normal desarrollo del mismo. Los aspirantes así excluidos quedarán, a todos los efectos, en la situación de no presentados.

Asimismo, si el Tribunal tuviera conocimiento de que alguno de los aspirantes no posee la totalidad de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, previa audiencia del interesado, deberá proponer su exclusión a la Dirección General de Recursos Humanos, comunicando, asimismo, las inexactitudes en que hubiera incurrido el aspirante en la solicitud de admisión a los procedimientos selectivos, a los efectos procedentes. En este caso, hasta tanto se emita la Resolución correspondiente, el aspirante podrá seguir participando de forma condicionada en el proceso selectivo.

Contra la Resolución motivada de la Dirección General de Recursos Humanos excluyendo al aspirante, se podrá interponer recurso de alzada ante la Viceconsejería de Organización Educativa, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación o notificación.

Para la realización de las partes escritas de la Prueba de la fase de oposición (primera y tercera parte), el opositor utilizará bolígrafo de tinta azul o negra para escribir, de acuerdo con las siguientes pautas:

- a) Las partes escritas de la Prueba son experiencias de respuesta individual de cada opositor ante un mismo ejercicio colectivo, como son el tema de desarrollo y el caso práctico. Por ello, para que no pueda quebrantarse el principio de igualdad, antes realizar cada una de las partes escritas en la sala de examen, todos los opositores deberán desconectar y apagar cualquier aparato o medio electrónico de comunicación con el exterior (teléfonos móviles, condensadores auriculares, etc.). El uso de material de consulta, así como la utilización de cualquier dispositivo electrónico de comunicación con el exterior, supondrá la exclusión del infractor.



- b) El Tribunal entregará al aspirante hojas de papel autocopiativo en la cantidad necesaria para su respuesta que el opositor deberá escribir solamente por una sola cara (la que se presenta a la vista). Asimismo, a cada opositor le será entregado un folio de papel en blanco que podrá utilizarse para realizar esquemas, planteamientos, tanteos, etc. que posteriormente desarrollará en el papel autocopiativo que leerá ante el Tribunal.
- c) El aspirante se ocupará de escribir en todas las hojas de respuesta sus datos de identificación (nombre y apellidos) y numerará correlativamente las hojas que vaya contestando.
- d) Finalizada su respuesta, el opositor introducirá todas las hojas escritas en el sobre proporcionado por el Tribunal. Antes de cerrarlo comprobará que en el anverso tiene escrito sus datos de identificación con nombre y apellidos. A continuación, solicitará la presencia de un miembro del Tribunal, cerrará bien el sobre y estampará su firma hológrafa en la comisura del sobre y la solapa del mismo; seguidamente, el Tribunal precintará la firma con cinta adhesiva transparente.
- e) Terminada su actuación en la parte escrita de la Prueba, el opositor dejará el sobre en la mesa y abandonará la sala de examen sin olvidar sus enseres dejados en la zona de Depósito. El Tribunal recogerá los sobres de respuestas, los almacenarán y custodiarán hasta que los aspirantes, previa convocatoria y en acto público, realicen la lectura de su contenido.
- f) En las partes de las prueba que han de ser leídas ante el Tribunal (primera y tercera), el aspirante deberá leer su ejercicio de forma literal, sin añadir, omitir o modificar lo escrito.

La puntuación de cada aspirante en cada prueba o en cada una de las partes será la media aritmética de las calificaciones de los miembros presentes en el Tribunal, debiendo calcular las mismas con una aproximación de hasta diezmilésimas, para evitar, en lo posible, que se produzcan empates. Cuando entre las puntuaciones otorgadas por los miembros del Tribunal exista una diferencia de tres o de más enteros, serán automáticamente excluidas las calificaciones máxima y mínima, hallándose la puntuación media entre las calificaciones restantes.

Finalizada cada una de las partes de la Prueba, el Tribunal expondrán en el tablón de anuncios de la sede donde se haya realizado la lectura (Centro Regional de Innovación y Formación "Las Acacias") y en el tablón electrónico del Tribunal, especificando los aspirantes que las han superado. La lista con las puntuaciones finales y totales obtenidas por los aspirantes y se mantendrán expuestas durante el plazo establecido para que los aspirantes puedan alegar contra las mismas.



Contra estas puntuaciones los aspirantes podrán alegar ante el Tribunal correspondiente, en el plazo de veinticuatro horas.

Dichas alegaciones deberán ser presentadas en la sede en las que se hayan celebrado las pruebas, o bien, a través del tablón electrónico del Tribunal, conforme a lo establecido en la Base Séptima de la convocatoria.

Transcurrido el plazo de veinticuatro horas, se harán públicas las notas definitivas de cada parte, entendiéndose que, cuando las puntuaciones no hayan sido modificadas, las alegaciones deben entenderse desestimadas.

Finalizada la prueba de la fase de oposición, el Tribunal expondrá en el tablón de anuncios de la sede de actuación la relación de todos los participantes con la puntuación final alcanzada en la fase de oposición, una vez ponderada con los siguientes porcentajes:

- 30 por 100 de la puntuación obtenida en la parte primera.
- 30 por 100 de la puntuación obtenida en la parte segunda.
- 40 por 100 de la puntuación obtenida en la parte tercera.

Los interesados podrán presentar ante el Tribunal alegaciones a las puntuaciones obtenidas en el plazo de veinticuatro horas. El Tribunal recibirá las alegaciones y procederá a su valoración. Resueltas las alegaciones, si las hubiere, el Tribunal publicará en el tablón de anuncios de la sede de actuación la relación con las puntuaciones definitivas obtenidas por los aspirantes en la fase de oposición.

El Tribunal expondrá en el tablón electrónico del Tribunal y en el tablón de anuncios de la sede de actuación del mismo las puntuaciones provisionales de la fase de concurso de aquellos aspirantes que hayan superado la fase de oposición. Contra estas puntuaciones provisionales los aspirantes podrán presentar alegaciones según el modelo publicado como Anexo IX de la convocatoria, en el plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente a la publicación, en alguno de los lugares señalados en el apartado 3.3 de la presente Resolución, dirigidas a la Dirección General de Recursos Humanos, calle Santa Hortensia, número 30, tercera planta, 28002 Madrid. No se admitirá, en ningún caso, nueva documentación acreditativa de méritos con las alegaciones.

La Dirección General de Recursos Humanos examinará las alegaciones y procederá a las modificaciones que, en su caso, correspondan, previo informe del Tribunal. Resueltas las alegaciones, se publicarán en el mismo lugar los listados con la puntuación definitiva de cada aspirante, por apartados, declarándose desestimadas las alegaciones no recogidas en los listados definitivos.

Resultarán seleccionados para pasar a la fase de prácticas aquellos aspirantes que, habiendo superado todas y cada una de las partes de la fase de oposición, una vez



Comunidad de Madrid

Consejería de Educación e Investigación

Concurso Oposición de acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación

Resolución de 2 de octubre de 2018 (Dir. Gral. Recursos Humanos)

TRIBUNAL DE SELECCIÓN

ordenados de mayor a menor puntuación según la puntuación global de las fases de oposición y de concurso, tengan un número de orden igual o menor que el número total de plazas convocadas.

La puntuación global de estas dos fases será el resultado de ponderar en dos tercios la fase de oposición y un tercio la fase de concurso.

El Tribunal hará pública, en el tablón electrónico y en el tablón de anuncios de la sede de actuación, la relación de aspirantes seleccionados, formada por aquellos aspirantes que, una vez ordenados en sentido decreciente por puntuación final, tengan un número de orden igual o menor que el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación a la Dirección General de Recursos Humanos, que procederá a su aprobación y publicación del nombramiento como funcionarios en prácticas en el B.O.C.M.



CRITERIOS ESPECÍFICOS DE ACTUACIÓN EN LA PRIMERA PARTE DE LA PRUEBA DE LA FASE DE OPOSICIÓN: DESARROLLO POR ESCRITO DE UN TEMA REFERIDO A LA PARTE "A" DEL TEMARIO

De acuerdo con las funciones atribuidas por la Base Quinta de la Resolución de 2 de octubre de 2018, de la Dirección General de Recursos Humanos por la que se convoca concurso-oposición de acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación para cubrir plazas vacantes en el ámbito de gestión de la Comunidad de Madrid; el Tribunal de Selección, con carácter complementario a los criterios generales de actuación ya establecidos, determina los siguientes criterios específicos de actuación para la organización de la PRIMERA PARTE de la Prueba de la Fase de Oposición:

La Primera parte consistirá en el desarrollo por escrito, en sesión conjunta de todos los aspirantes admitidos, de un tema referido a la parte A del temario, elegido por el aspirante entre dos extraídos por sorteo por el Tribunal, en sesión pública. Con esta prueba deberán apreciarse los conocimientos y habilidades técnicos específicos para el desempeño de las funciones inspectoras y su especial preparación para el acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación. El tiempo para el desarrollo del ejercicio será de cuatro horas. Los escritos serán leídos ante el Tribunal, que podrá formular al aspirante las preguntas o aclaraciones que estime pertinentes, durante un período máximo de quince minutos.

La parte A del temario está constituida por temas generales relativos a cuestiones pedagógicas sobre organización curricular, organización escolar, gestión de centros educativos, administración y legislación educativa básica, así como las funciones inspectoras, recogidos en el Anexo I de la Orden EDU/3429/2009, de 11 de diciembre, por la que se aprueba el temario de la fase de oposición del procedimiento selectivo de acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación.

Conforme a lo establecido en apartado Cuarto de la Resolución de 14 de enero de 2019, de la Dirección General de Recursos Humanos (B.O.C.M. del 16), la prueba colectiva dará comienzo el día 2 de febrero de 2019, a las ocho horas, en la sede del IES "Virgen de la Paloma", Pabellón 4; calle Francos Rodríguez, núm. 106, de Madrid (código postal 28039).

Todos los asistentes deberán ir provistos del documento acreditativo de su identidad y de bolígrafos de color azul o negro para escribir su contestación.

La prueba escrita se realizará en los salones del Pabellón 4 y el llamamiento se iniciará a las ocho horas en dos puertas distintas, según la letra inicial del primer apellido del opositor.



En la Puerta Nº 1 se realizará el llamamiento de todos los aspirantes cuya inicial de su primer apellido se encuentre comprendida, por orden alfabético, entre la "B" y la "M", ambas inclusive.

En la Puerta Nº 2 se realizará el llamamiento de todos los aspirantes cuya inicial de su primer apellido se encuentre comprendida, por orden alfabético, entre la "N" y la "A", ambas inclusive.

En cada una de las puertas habrá dos miembros del tribunal, uno de ellos realizará el llamamiento, el otro comprobará la identidad del aspirante. Antes de dar como "no presentado a un aspirante", el Tribunal realizará el llamamiento en tres ocasiones.

Acreditada su comparecencia, el aspirante accederá a la Sala de Examen, apagará todos los dispositivos electrónicos que posea y colocará todas sus pertenencias en las Zonas de Depósito señalizadas al efecto.

Seguidamente, el aspirante se colocará sentado en el puesto de examen que le sea asignado y no podrá levantarse de allí hasta que no se haya iniciado la prueba.

En la mesa encontrará dos folios autocopiativos en los que escribirá su contestación del tema, un folio en blanco que podrá utilizar como borrador para esquematizar previamente su respuesta; también encontrará un sobre. Antes de iniciar la prueba deberá poner sus datos de identificación (nombre apellidos y DNI) en todos ellos, incluso en el borrador.

En acto público, el Tribunal extraerá dos temas por sorteo parte A del temario, de los que el aspirante deberá desarrollar uno en un plazo de cuatro horas a contar desde que se anuncie públicamente el título de cada uno de los temas extraídos al azar. Con objeto de que los aspirantes adecuen su ritmo de escritura al tiempo de que disponen, el Tribunal irá anunciando el tiempo que resta para la finalización en intervalos de una hora y otros menores cuando reste menos de una hora para la terminación.

Iniciada la prueba escrita, por razones organizativas, ningún aspirante podrá abandonar la Sala de Examen en dos momentos: Primero, hasta que no hayan transcurrido treinta minutos desde su inicio; segundo, cuando sólo queden un cuarto de hora o menos para su finalización.

El Tribunal y sus ayudantes nombrados por la Dirección General de Recursos Humanos, facilitarán el auxilio que precisen los aspirantes siempre que con ello no se vulnere el principio de igualdad, que en todo momento debe presidir el procedimiento.

Terminado el desarrollo escrito del tema, el aspirante comprobará que todas las hojas escritas tienen su identificación, ordenará los folios de papel autocopiativo y, sin realizar ningún tipo de manipulación, junto con el folio de borrador, los introducirá en el sobre y



pegará la solapa de cierre; finalmente, solicitará la presencia de un miembro del Tribunal y firmará en la comisura de solapa y sobre.

Cerrado y firmado el sobre, el aspirante abandonará la Sala de Examen recogiendo previamente sus pertenencia en la Zona de Depósito correspondiente.

Realizada la prueba escrita, el Tribunal trasladará su sede de actuación para el resto del proceso selectivo al Centro de Regional de Innovación y Formación "Las Acacias", calle General Ricardos núm. 179, de Madrid (código postal 28025) donde, conforme a los plazos previstos en la Resolución de 2 de octubre y mediante convocatorias sucesivas que serán publicadas en el tablón electrónico del Tribunal, así como en el tablón de anuncios de esta sede, los escritos serán leídos ante el Tribunal, comenzando los aspirantes cuya inicial del primer apellido sea la letra "B".

La lectura será realizada por el aspirante sin hacer aclaraciones, comentarios explicativos, ni omisiones. Los aspirantes leerán ciñéndose única y exclusivamente al texto, siendo penalizada cualquier irregularidad, incluso, con la exclusión.

Las lecturas se realizarán en audiencia pública, teniendo en cuenta el aforo de la Sala y que los oyentes guarden silencio, sin perturbar el desarrollo de la prueba.

Esta primera parte de la prueba se calificará de 0 a 10 puntos y deberá obtener el aspirante, para su superación, una puntuación igual o superior a 5 puntos.



CRITERIOS ESPECÍFICOS DE ACTUACIÓN EN LA SEGUNDA PARTE DE LA PRUEBA DE LA FASE DE OPOSICIÓN: EXPOSICIÓN ORAL DE UN TEMA ENTRE LOS QUE COMPONEN LA PARTE "B" DEL TEMARIO

Según lo establecido en la Base Quinta de la Resolución de 2 de octubre de 2018, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se convoca concurso-oposición de acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación para cubrir plazas vacantes en el ámbito de gestión de la Comunidad de Madrid; el Tribunal de Selección, con carácter complementario a los criterios generales de actuación ya establecidos, determina los siguientes criterios específicos de actuación para la organización de la SEGUNDA PARTE de la Prueba de la Fase de Oposición:

La Segunda parte consistirá en la exposición oral de un tema elegido por el aspirante, de entre dos extraídos por sorteo por el Tribunal, en sesión pública, entre los que componen la parte B del temario. Los aspirantes dispondrán de un máximo de una hora y media para su exposición oral, pudiendo emplear, como máximo, quince minutos de esa hora y media para la preparación de un guion del ejercicio, para lo cual no podrán utilizar material auxiliar. Finalizada la exposición, el Tribunal podrá debatir con el candidato sobre el contenido de su intervención durante un tiempo no superior a quince minutos.

La parte B del temario está constituida por temas de carácter específico que se refieren, entre otros aspectos, a las características propias de los niveles y etapas educativos, al desarrollo curricular y a la correspondiente metodología didáctica, a la organización y administración de los centros y a la legislación propia de la Comunidad de Madrid, recogidos en el Anexo II de la Orden EDU/3429/2009, de 11 de diciembre, y en el Anexo de la Resolución de 29 de septiembre de 2014, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se hacen públicos los temarios de la Comunidad de Madrid que han de regir en los procedimientos de acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación.

En esta segunda parte de la prueba, el Tribunal convocará a los aspirantes que hayan superado la primera fase de la prueba según el orden de actuación establecido, comenzando los aspirantes cuya inicial del primer apellido sea la letra "B" y, en todo caso, de acuerdo con los criterios establecido en el apartado 6.1 de la Base Sexta de la Convocatoria y en los criterios generales de actuación del Tribunal.

Los aspirantes serán convocados para sus actuaciones ante el Tribunal en único llamamiento, con una antelación mínima de dos días, que será publicado en el tablón electrónico del Tribunal y en la sede del Tribunal del CRIF de "Las Acacias".

Los aspirantes convocados para cada día deberán estar presentes a la hora fijada por el Tribunal como hora de inicio de las actuaciones, siendo excluidos del concurso-oposición



quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados por el Tribunal.

El guión se realizará en papel sellado por el Tribunal y entregado al término de la exposición.

Las exposiciones orales se realizarán en audiencia pública, teniendo en cuenta el aforo de la Sala y que los oyentes guarden silencio, sin perturbar el desarrollo de la prueba.

Esta segunda parte de la prueba se calificará de 0 a 10 puntos, debiendo obtener el aspirante para su superación una puntuación igual o superior a 5 puntos.



CRITERIOS ESPECÍFICOS DE ACTUACIÓN EN LA TERCERA PARTE DE LA PRUEBA DE LA FASE DE OPOSICIÓN: ANÁLISIS POR ESCRITO DE UN CASO PRÁCTICO SOBRE LAS TÉCNICAS ADECUADAS PARA LA ACTUACIÓN DE LA INSPECCIÓN DE EDUCACIÓN

Conforme a lo establecido en la Base Quinta de la Resolución de 2 de octubre de 2018, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se convoca concurso-oposición de acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación para cubrir plazas vacantes en el ámbito de gestión de la Comunidad de Madrid; el Tribunal de Selección, con carácter complementario a los criterios generales de actuación ya establecidos, determina los siguientes criterios específicos de actuación para la organización de la TERCERA PARTE de la Prueba de la Fase de Oposición:

La Tercera parte de la Prueba de la fase de oposición consistirá en el análisis por escrito, en sesión conjunta, de un caso práctico sobre las técnicas adecuadas para la actuación de la Inspección de Educación propuesto por el Tribunal y será realizada por todos los aspirantes que hayan superado la segunda parte de la prueba. El aspirante analizará el caso práctico y formulará una propuesta razonada sobre las técnicas adecuadas para la actuación del Inspector en ese supuesto.

La prueba colectiva se realizará en el Centro de Regional de Innovación y Formación "Las Acacias", calle General Ricardos núm. 179, de Madrid (código postal 28025) donde, conforme a los plazos previstos en la Resolución de 2 de octubre se realizará la convocatoria que será publicadas en el tablón electrónico del Tribunal, así como en el tablón de anuncios de la sede de actuación del Tribunal.

Todos los asistentes deberán ir provistos del documento acreditativo de su identidad y de bolígrafos de color azul o negro para escribir su contestación.

En la puerta habrá dos miembros del tribunal, uno de ellos realizará el llamamiento, el otro comprobará la identidad del aspirante. Antes de dar como "no presentado a un aspirante", el Tribunal realizará el llamamiento en tres ocasiones.

Acreditada su comparecencia, el aspirante accederá a la Sala de Examen, apagará todos los dispositivos electrónicos que posea y colocará todas sus pertenencias en la Zona de Depósito señalizada al efecto.

Seguidamente, el aspirante se colocará sentado en el puesto de examen que le sea asignado y no podrá levantarse de allí hasta que no se haya iniciado la prueba.

En la mesa encontrará los folios de papel autocopiativo en los que escribirá su contestación del tema y un folio en blanco que podrá utilizar como borrador para esquematizar previamente su respuesta; también encontrará un sobre. Antes de iniciar la



prueba deberá poner sus datos de identificación (nombre apellidos y DNI) en todos ellos, incluso en el borrador.

El Tribunal repartirá a cada uno de los aspirantes un folio escrito con el caso práctico propuesto o casos prácticos propuestas. El aspirante analizará el caso práctico y formulará una propuesta razonada sobre las técnicas adecuadas para la actuación del Inspector en ese supuesto. La convocatoria que en su momento se realice, especificará el tiempo disponible para la contestación a la propuesta que, en cualquier caso, deberá desarrollarse entre un mínimo de 2 horas y un máximo de 4.

Con objeto de que los aspirantes adecuen su ritmo de escritura al tiempo de que disponen, el Tribunal irá anunciando el tiempo que resta para la finalización en intervalos de una hora y otros menores cuando reste menos de una hora para la terminación.

Iniciada la prueba escrita, por razones organizativas, ningún aspirante podrá abandonar la Sala de Examen en dos momentos: Primero, hasta que no hayan transcurrido treinta minutos desde su inicio; segundo, cuando sólo queden un cuarto de hora o menos para su finalización.

El Tribunal facilitará el auxilio que precisen los aspirantes siempre que con ello no se vulnere el principio de igualdad, que en todo momento debe presidir el procedimiento.

Terminado el desarrollo escrito del caso práctico, el aspirante comprobará que todas las hojas escritas tienen su identificación, ordenará los folios de papel autocopiativo y, sin realizar ningún tipo de manipulación, junto con el folio de borrador, los introducirá en el sobre y pegará la solapa de cierre; finalmente, firmará en la comisura de solapa y sobre.

Cerrado y firmado el sobre, el aspirante abandonará la Sala de Examen recogiendo previamente sus pertenencias en la Zona de Depósito.

Realizada esta prueba, el Tribunal realizará sucesivas convocatorias para su lectura, comenzando los aspirantes cuya inicial del primer apellido sea la letra "B", de acuerdo con los plazos previstos en la Resolución de 2 de octubre, publicadas en el tablón electrónico del Tribunal y en el tablón de anuncios de esta sede,.

El ejercicio será leído ante el Tribunal, que podrá formular al aspirante las preguntas o aclaraciones que estime pertinentes durante un período máximo de quince minutos. En la realización del mismo, los aspirantes no podrán consultar documentación alguna.

La lectura será realizada por el aspirante sin hacer aclaraciones, comentarios explicativos, ni omisiones. Los aspirantes leerán ciñéndose única y exclusivamente al texto, siendo penalizada cualquier irregularidad, incluso, con la exclusión.

Las lecturas se realizarán en audiencia pública, teniendo en cuenta el aforo de la Sala y que los oyentes guarden silencio, sin perturbar el desarrollo de la prueba.



Comunidad de Madrid

Consejería de Educación e Investigación

Concurso Oposición de acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación

Resolución de 2 de octubre de 2018 (Dir. Gral. Recursos Humanos)

TRIBUNAL DE SELECCIÓN

Esta prueba se calificará de 0 a 10 puntos y deberá obtener el aspirante, para su superación, una puntuación igual o superior a 5 puntos.